

RESOLUCIÓN No. 008

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION

El Funcionario Ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Antioquia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, la Resolución 2934 del 17 de julio de 2009 por medio de la cual se adopta el Manual de Cobro Administrativo Coactivo emanadas de la Dirección General del ICBF, La Ley 1066 de 2006, Título VIII del Estatuto Tributario y la Resolución No. 3213 del 27 de junio de 2018, proferida por la Dirección Regional Antioquia del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de Ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO:

Que la Jurisdicción Coactiva de la Regional Antioquia del ICBF, libró mandamiento de pago en contra del señor WILLIAM DE JESUS RIOS GUARIN, identificado con la cédula No. 71.005.748, mediante Resolución No. 021 del 3 de agosto de 2020 por valor de UN MILLON CIENTO DICINUEVE MIL PESOS M. L. (1.119.000), obligación contenida en la Sentencia No. 05-615-31-84-001-2019-00296-00 proferida el día 27 de enero de 2020 por el Juzgado Promiscuo de Familia de Rionegro, Antioquia, más los intereses moratorios causados hasta la fecha del pago de la obligación.

Que el mandamiento de pago fue notificado por la página web del ICBF, el día 18 de enero del 2021 al señor William de Jesús Rios Guarin.

Que, a la fecha, la obligación objeto de cobro no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago con la parte demandada.

Que el mandamiento de pago quedo debidamente ejecutoriado el día 1 de febrero de 2021, y al no hallarse causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 836 del E.T., en consecuencia, vencido el término para proponer excepciones y en silencio de la parte demandada, se ordenará seguir adelante la ejecución en contra del demandado.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Antioquia **Grupo Jurídico**



ARTÍCULO PRIMERO: SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN en contra del señor WILLIAM DE JESUS RIOS GUARIN, identificado con la cédula No. 71.005.748, en los términos del mandamiento de pago debidamente ejecutoriado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario y conforme a la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: INFORMAR, al deudor en mención que puede presentar la liquidación del crédito, dentro de los (10) días hábiles siguientes a la notificación de esta providencia, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la ley 1395 de 2010, C.G.P.

ARTITULO TERCERO: CONDENAR al ejecutado al pago de los gastos procesales, conforme lo establece el artículo 836-1 del E.T.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR al ejecutado la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

ARTÍCULO QUINTO: LIBRAR los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín, a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Alexander Commono IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA Funcionario Ejecutor

Proyectó y Elaboró: Ivan. Carmona/ Grupo Jurídico



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras **DIRECCION REGIONAL ANTIOQUIA** Grupo Jurídico



Al contestar cite este número



Radicado No: 202131200000014461

Medellín, 2021-02-02

Publica

Señor: WILLIAM DE JESUS RIOS GUARIN CALLE 26 # 14-39 La Ceja, Antioquia -

Notificación por Correo de la Resolución que Ordena Seguir Adelante con la Ejecución

Radicado: 2058/20 Demandante: ICBF

Cordial saludo señor, Rios Guarín

Nos permitimos remitirle copia de la Resolución No. 2058 de fecha del 2 de febrero de 2021, emanado del Despacho Coactivo del ICBF, por medio de la cual se ordena seguir adelanta con la ejecución en su contra radicado No. 2058/20.

Lo anterior para efecto que sea usted notificado por correo, en calidad de deudor del ICBF en mención, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

Atentamente,

Alexander Commono B.

IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA Funcionario Ejecutor

Anexo: Una copia

Proyectó: Iván. Carmona/ Grupo Jurídico





IN INTITUTO COLOGNO TEREGENE FROM LEGENE AND CALLES 457-11 MEDELIN ANTIOQUIA MEDELLIN ANTIOQUIA NO SOCIO 310-45

RA299513349CO Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9. DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57.1) 4722000 - 01 8000 111.210 - servicioalcliente@472.com.co
Mintic Concesión de Correo Remitente Nombre/Razón Social IISI
Dirección: CA
Ciudad: N
Departamento: A
Codigo postal: O
Envio I WILLIAM DE JESUS RIOS GUARIN
CALLE 26 # 14-39
LA CEJA, ANTIOQUIA
ANTIOQUIA
0.5550 10080 Destinatario Nombre/Razón Social W
Dirección: C
Ciudad: L
Departamento: A
Codigo postal: C
Fecha admisión 00

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.MEDELLIN

Fecha Admisión: 02/02/2021 19:25:43



/ 4	Orden de servicio: 14020775	Fecha Aprox Entrega: 08/02/2021	RA299513349C0	
30	ANTIOOLIIA	OLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - SEDE REGIONAL ILLÍN / ANTIOQUIA NIT/C.C/T.I:899999239	Causal Devoluciones: RE Rehusado C1 C2 Cerrado NE No existe N1 N2 No contactado N1 N2 N0 N2 N3 N3 N3 N3 N3 N3 N3	
30	Referencia:JURIDICO	Teléfono:4093440 Código Postal:05003104	NS No reside FA Fallecido M	2
(.) 4	Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA	Depto:ANTIOQUIA Código Operativo:333346	NR No reclamado DE Desconocido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	Ī
	Nombre/ Razón Social: WILLIAM DE JESUS RIOS GUARIN		Dirección errada	
	Nombre/ Razón Social: WILLIAM DE Dirección:CALLE 26 # 14-39		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
	Tel:	Código Postal:055010080 Código Operativo:3010460	, I I I I I I I I I I I I I I I I I I I	
	Ciudad:LA CEJA_ANTIOQUIA	Depto:ANTIOQUIA	C.C. Tel: Hora:	
	Peso Físico(grs):200	Dice Contener :202131200000014461	Fecha de entrega: dd/mm/aaaa 🔲 🖺	
	Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200		Distribuidor:	
	Valor Declarado:\$0		c.c	
	Valor Flete:\$7.300	Observaciones del cliente :	Gestión de entrega:	
	Costo de manejo:\$0		1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
	Valor Total:\$7.300		n z	

33334673010460RA299513349C0 Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (571) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato quese encuentra publicado en la pagina web, 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servici